

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE ANIMALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ALOJAMIENTO TEPOZÁN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

Para los efectos de este Contrato, se entiende por:

- a) Animal: Todo animal que pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico, respecto del cual, en su caso, se hayan obtenido las correspondientes autorizaciones legales, de conformidad con su género, especie y/o subespecie o raza.
- b) Consumidor: La persona física o moral que adquiere del proveedor el servicio de cuidado de animales, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- c) Servicio de Alojamiento: Servicio de guarda y custodia temporal de un animal de compañía o de servicio, con fines únicos de alojamiento y alimentación, excluyendo toda clase de atención o servicio médico veterinario.
- d) Servicio de Baño: Servicio de cepillado y bañado del Animal el último día de estancia del mismo.
- d) Proveedor: La persona física o moral que ofrece el servicio de cuidado de animales, mediante el cobro de un precio cierto y determinado.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL PROVEEDOR:

- a) Ser una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el Contrato Social de Sociedad por Acciones Simplificada con Folio de constitución: SAS201810520 otorgado por la Secretaría de Economía y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) Que su domicilio se encuentra ubicado en Prolongación Narciso Mendoza 108, Colonia Pueblo San Miguel Ajusco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, México, Código Postal 14700, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato, con número telefónico 01 55 58464114, correo electrónico alojamientotepozan@gmail.com, inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo el número ATE1803099PA y con registro SIEM en trámite.
- c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de alojamiento en un ambiente familiar y baño durante el último día de estancia del Animal, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- d) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en este Contrato.
- e) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del Servicio, para lo cual señala el teléfono 01 55 58464114, con un horario de atención al público de las 9:00 horas a las 17:00 horas, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- e) Que cuenta con las licencias, permisos, avisos y/o autorizaciones que amparan el legal funcionamiento de su negocio, así como el correcto ejercicio de sus actividades, el personal calificado y capacitado, así como con una adecuada infraestructura y con las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad que se requieren para la debida practica de las funciones propias del giro comercial.
- f) Que los servicios básicos que ofrece para el cuidado de animales incluyen: alojamiento, baño, administración del alimento proporcionado por el CONSUMIDOR y custodia temporal del animal.
- g) Informó al comprador el monto total a pagar por la operación objeto de este contrato, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables en la comercialización del servicio.

II.-DECLARACIONES DEL CONSUMIDOR

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.
- b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración del mismo.
- c) Que su domicilio se encuentra ubicado en _____ con RFC bajo el número _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Que ha sido enterado de los diversos paquetes de servicios que ofrece el PROVEEDOR para el cuidado de animales, los cuales no incluyen ningún tipo de atención o servicio médico veterinario.
- e) Que sabe y acepta que el animal descrito en la cláusula primera, quedará pensionado en las instalaciones del PROVEEDOR indicado en la Declaración I a), durante el tiempo que se estipule en el presente Contrato. En virtud de las Declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.

-Consentimiento

Por virtud del presente Contrato, Las partes de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato, cuya naturaleza jurídica es la Prestación del servicio de cuidado de animales descrito en el Anexo del presente Contrato; por lo que el PROVEEDOR se obliga prestar el servicio al CONSUMIDOR; y éste en consecuencia se obliga a pagar un precio cierto y determinado.

Segunda.

-Objeto

El objeto del presente Contrato es establecer los términos y condiciones, única y exclusivamente, para la prestación de los servicios de cuidado del animal que responde al nombre de _____ y cuyas características recogidas en la ficha de registro de la cual el consumidor y el proveedor declaran conformidad y son las siguientes:

Especie y/o subespecie: _____

Sexo: _____ () macho () hembra

Raza: _____

Edad aprox.: _____

Estado Físico: _____

Color: _____

Hábitos o Costumbres: _____

Tercera.

-Características del Servicio

El CONSUMIDOR acepta que ha sido debidamente enterado sobre el contenido exacto del servicio que ofrece el PROVEEDOR, relacionado con el cuidado del animal. En virtud de lo anterior el Servicio objeto del presente Contrato comprende: alojamiento, baño, custodia temporal y administración del alimento proporcionado por el CONSUMIDOR, salvo que el CONSUMIDOR requiera que se suministre otro tipo de alimento.

a) La alimentación requerida por el CONSUMIDOR consistirá en: _____ de la marca _____ alimentando al animal cada _____ horas al día.

b) El Servicio contempla pasear al Animal (___) Si (___) No, en caso de que sea contemplado en el Servicio el paseo del Animal, el mismo se realizará ___ veces al día, en un horario de ___ a ___ minutos.

c) El Servicio contempla bañar y cepillar al Animal durante el último día de su estadía (___) Si (___) No

Cuarta.

-Vigencia del Servicio

Las partes aceptan que la vigencia del presente Contrato será a partir de las _____ horas del día _____ hasta las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.

Quinta.

-Precio y forma de pago

Las partes acuerdan que el precio por el Servicio de alojamiento contratado asciende a la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por día,

mismos que incluye el impuesto al Valor Agregado I.V.A., por lo que el costo total por los Servicios son de \$ _____ (_____ 00/100M.N.) el cual contempla _____ días de Servicio objeto del presente Contrato. El CONSUMIDOR deberá cubrir el 50% (cincuenta por ciento) como anticipo, el cual deberá ser pagado a la firma de este contrato; y el 50% restante, al recibir su Animal. El PROVEEDOR deberá entregar al CONSUMIDOR el recibo que ampare dicho anticipo. EL PROVEEDOR se obliga a no exigir el pago de ningún cargo que no se encuentre determinado dentro del presente contrato. El pago del servicio deberá de hacerse en las instalaciones del PROVEEDOR, los pagos podrán realizarse en efectivo, transferencia bancaria, y/o cheque y en Moneda Nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe. En caso de que el CONSUMIDOR realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, EL PROVEEDOR se reserva el derecho de realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento, por concepto de daños y perjuicios, en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador, conforme al artículo 193 de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito. El CONSUMIDOR acepta que el animal no podrá retirarse de las instalaciones de el PROVEEDOR sin que el CONSUMIDOR haya liquidado todos y cada uno de los gastos generados a este Contrato y que al término del tiempo acordado de pensión, si el animal no ha sido retirado, el PROVEEDOR notificará por teléfono y/o correo electrónico a la dirección proporcionada por el CONSUMIDOR, que en caso de no ser liquidada la cantidad que se adeude en los siguientes diez días naturales EL PROVEEDOR podrá disponer del animal en la forma que más convenga a sus intereses, entendiéndose por esto que la propiedad pasará automáticamente a nombre de ALOJAMIENTO TEPOZÁN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE.

Sexta.

-Condiciones físicas del Animal

Para que el Animal pueda ser aceptado, deberá estar en condiciones óptimas tanto físicas como de salud; debiendo contar con todas sus vacunas, acreditándolo con el carnet de vacunación y desparasitación vigente, expedido por un médico veterinario. Que el animal ha sido vacunado periódica y oportunamente teniendo las vacunas contra las siguientes enfermedades: Moquillo, Parvovirus, Hepatitis, Adenovirus tipo 2, Coronavirus, Leptospira, Parainfluenza, Giardia, Bordetella, Rabia, así como la debida desparasitación y que se le ha aplicado el tratamiento contra pulgas y garrapatas que EL PROVEEDOR solicita y que no ha sido expuesta a Rabia, Moquillo, Parvovirus o cualquier otra enfermedad contagiosa en un periodo periodo de 30 días con anterioridad a la fecha que se firma este contrato.

Si el consumidor no acudiese a recoger al animal descrito en la cláusula segunda, al término del contrato, se compromete a pagar al proveedor, la cantidad proporcional que resulte por día, tomando como base el precio pactado en esta cláusula. Por seguridad de los demás animales, el CONSUMIDOR acepta que en caso de que su Animal presente algún indicio de enfermedad o algún otro factor de riesgo, el PROVEEDOR, tendrá derecho a posponer el Servicio, hasta en tanto, el Animal no se encuentre en óptimas condiciones de salud y físicas. El CONSUMIDOR acepta que si el animal fuera rechazado por EL PROVEEDOR, por presentar algún síntoma de enfermedad que pudiera ser contagiosa o por presentar alguna muestra de agresividad hacia el personal de la pensión, así como haber iniciado el celo (en caso de las hembras), éste liquidará los gastos en los que hubiera incurrido EL PROVEEDOR y que liquidará el costo de las noches no ocupadas en su reservación original. En caso de que el animal sea rechazado por cualquiera de los motivos antes mencionados el PROVEEDOR notificará por teléfono y/o correo electrónico a la dirección proporcionada por el CONSUMIDOR para que retire a su Animal de las instalaciones.

En caso de que el animal enferme durante el lapso que se encuentre bajo el resguardo y custodia del PROVEEDOR, por causas no imputables a éste, deberá informar al CONSUMIDOR sobre tal circunstancia, de manera inmediata al teléfono _____, correo electrónico _____ o en la dirección _____, a fin de que lo lleve, para su

atención, con el médico veterinario que determine. Si el CONSUMIDOR no pudiese acudir al llamado o aviso del PROVEEDOR, podrá autorizar a éste, para que contrate los servicios de un médico veterinario zootecnista que brinde atención médica a su Animal, por lo que deberá pagar los honorarios que se hayan generado, previa entrega de los comprobantes respectivos.

Séptima.

-Garantía

El PROVEEDOR otorga al CONSUMIDOR una garantía de 90 días contados a partir de que éste reciba al animal descrito en la cláusula primera, lo anterior de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual se hará efectiva en el domicilio y horarios de atención señalados en el presente contrato. La garantía que brinda el proveedor es para asegurar al CONSUMIDOR que el Servicio contratado para el cuidado de su Animal, se brindará por personal capacitado, EL PROVEEDOR se compromete a alojar a el animal en un espacio adecuado a su tamaño y con la temperatura adecuada para su bienestar, procurándola siempre de un ambiente limpio y seguro, alimentándola de acuerdo a las instrucciones que su propietario establezca en la hoja de registro de el animal, poniendo a su disposición en todo momento agua fresca suficiente y que contará con un área especial donde podrá ser custodiado debidamente. La garantía surtirá efectos, solamente, en caso de que el Animal al que se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato, de muestras de no haber sido alojado, atendido o alimentado correctamente, conforme los términos y condiciones pactados en este contrato o cuando al consumidor no le hayan dado aviso de que el Animal sufrió alguna enfermedad. Con base en la garantía ofrecida e independientemente del pago de la pena convencional a su cargo, el PROVEEDOR se obliga además a devolver la cantidad señalada en la Cláusula Quinta de este Contrato, si el Animal da claras evidencias de no haber sido alimentado, atendido o alojado debidamente, conforme a las condiciones señaladas en la Cláusula Tercera de este Contrato.

Si el Animal sufriera alguna lesión, por descuido o irresponsabilidad del PROVEEDOR, éste contratará y pagará los servicios de un médico veterinario zootecnista a fin de que le brinde las atenciones y cuidados médicos que se requieran. El proveedor garantiza al consumidor que el Animal a que se refiere el presente Contrato no será trasladado a un lugar distinto al establecido en el presente contrato, para proporcionarle el servicio señalado en este Contrato, así como que tampoco será utilizado para un fin distinto al aquí establecido. Será responsabilidad de EL PROVEEDOR, el fallecimiento, enfermedad o lesiones por accidente o enfermedad imputable a un descuido o negligencia del personal de la pensión durante su estancia hasta por un total de \$200 USD, no así el deceso, lesiones o enfermedad de el animal por causas naturales durante su estancia o por enfermedad que pudiera haber sido adquirida antes, durante o después de su estancia en EL PROVEEDOR. En caso de que EL PROVEEDOR así lo decida, EL CONSUMIDOR acepta sin necesidad de autorización previa, que se realice necropsia a el animal con el laboratorio que EL PROVEEDOR juzgue conveniente con el fin de poder determinar la causa del fallecimiento, de lo contrario EL PROVEEDOR será liberado de cualquier responsabilidad y EL CONSUMIDOR asumirá los gastos generados por la atención veterinaria de el animal.

Octava.

-Atención al Consumidor

El consumidor podrá formular sugerencias o cualquier queja o reclamación relacionada con los servicios contratados, así como solicitar asistencia u orientación en el domicilio legal que señaló el proveedor y/o en el teléfono indicado, dentro del horario de labores del establecimiento que es de las 9 horas a las 17 horas y de lunes a viernes de cada semana. El Proveedor se obliga a dar respuesta a las quejas o reclamaciones dentro de las 72 horas siguientes de recibidas. Los servicios de asistencia u orientación que brinde el proveedor al consumidor, serán proporcionados en forma gratuita, única y exclusivamente, durante el tiempo que dure la garantía.

Novena.

-Obligaciones del PROVEEDOR

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Cuidar y mantener la condición física del animal, así como reportarle al CONSUMIDOR cualquier lesión o indicio de enfermedad que éste sufra.
- c) Suspender el Servicio en caso de que el animal se encuentre enfermo, haciéndolo del conocimiento del CONSUMIDOR, reanudando dicho Servicio en cuanto el Animal se encuentre en buen estado de salud.
- d) A indicar a El CONSUMIDOR cualquier duda o pregunta sobre el Servicio objeto del presente Contrato.
- e) Abstenerse de maltratar al animal.

Décima.

-Obligaciones del CONSUMIDOR

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Deberá acudir por el Animal en el día y horario indicado en el presente Contrato.
- c) Hacer el pago conforme a lo estipulado en el presente Contrato.

Décima primera.

-Incumplimiento de Contrato

Independientemente de lo previsto en la garantía, en caso de que alguna de Las partes incumpla con lo establecido en el presente Contrato, se hará acreedora a una pena convencional del 20% del costo del servicio contratado. La parte que incumpla deberá de pagar la pena convencional estipulada en la presente Cláusula en los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya solicitado por escrito el pago de la pena por falta de cumplimiento al presente Contrato.

Décima Segunda.

-Cancelación

En caso de que alguna de Las partes requiera cancelar el Servicio contratado, la parte que requiera la cancelación deberá de notificarlo a la otra parte por escrito en los domicilios señalados en las Declaraciones del presente Contrato o en su caso de la forma que acuerden Las partes con 24 (veinticuatro) horas de anticipación. En caso de que el CONSUMIDOR no haga del conocimiento al PROVEEDOR la cancelación antes referida el CONSUMIDOR se hará acreedor al pago de la pena convencional señalada en el presente Contrato. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio del PROVEEDOR, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

Décima Tercera.

Aviso de privacidad

Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El PROVEEDOR hizo del conocimiento al CONSUMIDOR del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR

ALOJAMIENTO TEPOZÁN
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA DE CAPITAL
VARIABLE

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios.

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que el proveedor le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

ANEXO

Datos del Proveedor

Proveedor	ALOJAMIENTO TEPOZÁN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE
RFC	ATE1803099PA
Ubicación	Prolongación Narciso Mendoza 108, Colonia Pueblo San Miguel Ajusco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, México, Código Postal 14700.
Teléfono	01 55 58464114
Horario de atención	Lunes a Viernes de 09 a 17 hrs.
Correo electrónico	alojamientotepozan@gmail.com
Sitio Web	www.alojamientotepozan.com

Datos del Servicio

SERVICIO	Alojamiento Canino
CARACTERÍSTICAS	Servicio de guarda y custodia temporal de un animal de compañía o de servicio, dentro de una ambiente familiar con fines únicos de alojamiento y administración del alimento proporcionado por el consumidor, excluyendo toda clase de atención o servicio médico veterinario, así como el servicio de transporte.
TARIFA	\$200.00 (doscientos pesos00/100 M.N.) por día

Datos del Animal

Nombre	_____
Especie	_____
Sexo	() Macho () Hembra
Raza	_____
Peso	_____ Kg
Color	_____
Costumbres	_____
Alimentación	_____

Condiciones físicas y de salud del Animal

Presenta copia de cartilla de vacunación	() Si	() No
Cartilla de vacunación	() Actualizada	() No Actualizada
Fecha de aplicación de Vacunas		
___/___/___/	Moquillo	___/___/___/ Leptospira
___/___/___/	Parvovirus	___/___/___/ Parainfluenza
___/___/___/	Hepatitis	___/___/___/ Bordetella
___/___/___/	Giardia	___/___/___/ Adenovirus tipo 2
___/___/___/	Rabia	___/___/___/ Coronavirus
___/___/___/	Otra: _____	
Fecha de última desparasitación interna		___/___/___/
Tratamiento recibido	_____	
Fecha de aplicación Tratamiento Antipulgas		___/___/___/
Fecha de aplicación Tratamiento Antigarrapatas		___/___/___/
Descripción del estado actual físico y de salud del animal:	_____	

Datos del consumidor

Nombre _____
Clave elector (INE) _____
Domicilio _____
Teléfono móvil _____
Teléfono casa _____
Ocupación _____
Teléfono trabajo _____
Correo electrónico _____

Datos del Veterinario

Nombre _____
Cédula profesional _____
Teléfono _____
Ubicación _____
Última fecha de consulta _____
Teléfono de emergencia _____

Contactos de salud y emergencia

Nombre _____
Clave elector (INE) _____
Domicilio _____
Teléfono móvil _____
Teléfono casa _____
Ocupación _____
Teléfono trabajo _____

Contacto 2

Nombre _____
Clave elector (INE) _____
Domicilio _____
Teléfono móvil _____
Teléfono casa _____
Ocupación _____
Teléfono trabajo _____